

Bogotá, 25 de enero de 2021

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Correo electrónico: secretaria.general@fnd.org.co
Ciudad Bogotá D.C.

REF: INFORME DE EVALUACIÓN - PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2020

Objeto: Prestación de servicios de desarrollo de software y mantenimiento de sistemas para la puesta en funcionamiento y garantía de operatividad 24/7, funcionalidad de software con suministro de infraestructura tecnológica, mesa de ayuda, soporte técnico, manejo y alojamiento de datos, seguridad en la información y apoyo a la gestión operativa, por su cuenta y riesgo, para el desarrollo, monitoreo constante del sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo – SIANCO, integrado a la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación. El sistema deberá entregarse en su integridad, junto con sus códigos fuente, derechos patrimoniales sobre las obras o creaciones, propiedad intelectual y empresarial, según corresponda, en favor de la Federación Nacional de Departamentos al vencimiento del contrato.

Respetados Señores:

En mi calidad de representante legal de la Unión Temporal Desarrollo Software FND 2021, y en atención a lo dispuesto en los términos de referencia de la INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2020, estando dentro del término previsto para tal fin, me permito dar respuesta al Informe de Evaluación del proceso en comento, así:

A. INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURIDICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2020:

- 1. Carta de presentación de la oferta:** por tratarse de un error de digitación meramente formal, se adjunta carta de presentación de la oferta donde se corrige el número de folios el correspondiente a los folios efectivamente presentados, esto es cuatrocientos diez (410) folios. Es importante resaltar que el número de folios de la propuesta fue manifestado en el correo electrónico mediante el cual se hizo el envío de la misma.
- 2. Documento de conformación de la Unión Temporal:**

El informe de evaluación establece que *“La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato - De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste,*

dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo”. Así mismo, el documento de UT de la Unión Temporal establece que la duración de la UT será igual al plazo de ejecución y un (1) año más, en este sentido es claro que este plazo de un (1) será contado a partir de la liquidación del contrato, razón por la cual el documento presentado cumple a cabalidad con los requerimientos definidos en la Ley 1150 de 2007 y por tanto cumple con lo requerido en los términos de referencia.

Por otra parte, los términos de referencia de la Invitación Pública, en ningún momento establecen la obligación de los proponentes plurales de tener una duración mínima igual al plazo de ejecución del contrato y **dos (2) años más**, razón por lo cual resulta desproporcional calificar la propuesta como “no cumple” por este requerimiento.

No obstante lo anterior, y en aras de darle claridad a la duración de la Unión Temporal, nos permitimos adjuntar un otrosí aclaratorio debidamente suscrito por sus miembros.

B. INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-001-2020.

1. Requisitos Habilitantes Técnicos. Experiencia específica en el RUP:

Los términos de referencia y las respuestas a las observaciones establecían que “*la entidad verificará la experiencia con máximo cuatro (4) contratos ejecutados, liquidados y registrados en el RUP, que posean los códigos 1 y 2, y alguno de los códigos 3 y/o 4 de tabla de códigos de experiencia general*” (negrilla fuera de texto), de lo anterior no se entiende explícitamente que **cada uno de los contratos** registrados debiera contar con los códigos 1 y 2, sino por el contrario que conjuntamente podían acreditar este requisito. En este orden de ideas, y en atención a que de conformidad con las reglas de interpretación definidas por el Consejo de Estado en Sentencia CE SIII E 21492 de 2013, ni aplicando una interpretación gramatical ni sistemática se entiende que cada contrato deba acreditar individualmente ambos códigos, solicitamos a la Entidad aceptar la experiencia presentada que por lo demás cumple con lo requerido en la invitación a cotizar.

2. Factor Condiciones Técnicas Habilitantes. Verificación Hoja de Vida del Personal propuesto por el oferente:

De conformidad con el pliego de condiciones, el Ingeniero Modelador Experto (Senior) BPM requería certificación de OMG Certified in BPM (OCEB), ahora bien, esta certificación acredita la capacidad de su titular de optimizar la gestión de procesos

de negocio, así las cosas y en atención a que las certificaciones aportadas para el Ingeniero Bryan Deiphen Cortes Capador demuestran sus habilidades en modelamiento de procesos y analista empresarial, solicitamos a la entidad tener en cuenta su perfil para el cargo antes mencionado.

Cordialmente,



ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO

Representante Legal



“UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOFTWARE FND 2021”

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.
Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para formular Propuesta bajo la modalidad por INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2020

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

Así mismo, la suscrita declara que:

Tengo, la representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación compromete a la firma que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la siguiente persona en representación de la firma:

NOMBRE: ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO
CEDULA: 52.197.574 de Bogotá
CARGO: Representante Legal
NOMBRE DE LA FIRMA: “UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOFTWARE FND 2021”

Así mismo, declaro que:

He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

“UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOFTWARE FND 2021”

Realizar, dentro del plazo máximo que fije LA FEDERACIÓN todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por LA FEDERACIÓN para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la persona autorizada:



Nombre completo: ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO

Dirección comercial: AVENIDA DE LAS AMÉRICAS No. 44-57 Bogotá

Anexo (410) folios

**OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL
DESARROLLO DE SOFTWARE FND 2021
"UT DESOFT FND 2021"**

**Unión Temporal conformada por las Sociedades Thomas Greg & Sons de
Colombia S.A. y Turrisystem S.A.S.**

Entre los suscritos a saber:

Ana María Gómez Sarmiento, identificada tal como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad **Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.**, identificada con NIT. 860.005.080-2, sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta, y

Evelio Turriago Murillo, identificado tal como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad **Turrisystem S.A.S**, identificada con NIT. 830.507.528-5, sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, que se adjunta.

Hemos acordado modificar el clausulado del documento de conformación de la Unión Temporal Desarrollo de Software FND 2021 - UT DESOFT FND 2021, en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 15 de enero de 2021, se suscribió documento de conformación de la Unión Temporal Desarrollo de Software FND 2021 - UT DESOFT FND 2021 cuyo objeto era *"Las partes acuerdan conformar y constituir la Unión Temporal de que se trata en este escrito, para presentar en forma conjunta una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2020**, abierta por la **Federación Nacional de Departamentos (FND)**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA,*

**OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL
DESARROLLO DE SOFTWARE FND 2021
"UT DESOFT FND 2021"**

EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO".

SEGUNDA: Que es voluntad de las partes aclarar la cláusula tercera del documento de conformación relativa a la duración de la Unión temporal.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: modificar la cláusula tercera del documento de conformación de la Unión Temporal Desarrollo de Software FND 2021 - UT DESOFT FND 2021, la cual en adelante quedará así:

TERCERA: Duración: *La duración de la Unión Temporal será igual al plazo de ejecución del contrato con la **Federación Nacional de Departamentos (FND)** y un (1) año más contado a partir de la liquidación del contrato suscrito en caso de resultar adjudicatario, así como por el tiempo adicional que se hiciera necesario para el cumplimiento de sus prórrogas, si las hubiere, y para satisfacer todas y cada una de las obligaciones y derechos derivados de la ejecución de tal contrato.*

SEGUNDO: Las demás cláusulas del documento de conformación de la Unión Temporal Desarrollo de Software FND 2021 - UT DESOFT FND 2021, se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

(Hojas de firmas a continuación)

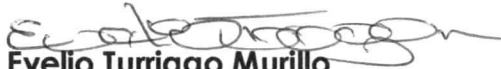


OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL
DESARROLLO DE SOFTWARE FND 2021
"UT DESOFT FND 2021"

HOJA DE FIRMAS



Ana María Gómez Sarmiento
CC. 52.197.574 de Bogotá
Representante Legal
Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.



Evelio Turriago Murillo
ACC. 93.384.293 de Ibagué
Representante Legal – Turrisystem S.A.S.

(Fin del Otrosí No. 1 al documento de constitución de la UT DESOFT FND 2021)